

17

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 699 - 2018 - MDLV

La Victoria, setiembre 04 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 006-2018-MDLV/GDU; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley N° 27972, las municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con el numeral 79.1 del artículo 79, del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, dispone que: Durante la ejecución de la obra, debe confiarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin.. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra;

Que, mediante Informe N° 006-2018-MDLV/GDU del 27 de agosto de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano comunica que habiéndose iniciado la obra por contrata "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES:TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA – CA. LA UNION, TRAMO 1284 – CA. ANTEN OR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES – AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 – AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT – CA. LOS INCAS, TRAMO 1286 – CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD – CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 – CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 – CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código de Inversión N° 2400067, solicita se le designe como Inspector;

Que, el señor Alcalde mediante proveido en el informe de visto, dispone emitir resolución designando al Ing. Carlos Alberto Portilla Sernaque, Gerente de Desarrollo Urbano, como Inspector de la obra por contrata "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES:TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA – CA. LA UNION, TRAMO 1284 – CA. ANTEN OR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES – AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 – AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT – CA. LOS INCAS, TRAMO 1286 – CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD – CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 – CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 – CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO- LAMBAYEQUE", con Código de Inversión N° 2400067;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Designar al Ing. Carlos Alberto Portilla Sernaque, Gerente de Desarrollo Urbano, como Inspector de la obra por contrata "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES:TRAMO 1283-CA. ANTENOR ORREGO DESDE CA. RODRIGO DE TRIANA – CA. LA UNION, TRAMO 1284 – CA. ANTEN OR ORREGO DESDE CA. LOS ANDES – AV. GRAN CHIMU, TRAMO 1285 – AV. GRAN CHIMU DESDE AV. VRHT – CA. LOS INCAS, TRAMO 1286 – CALLE MACCHU PICCHU DESDE CA. JAVIER HERAUD – CA. MAYTA CAPAC, TRAMO 1287 – CALLE ATAHUALPA, TRAMO 1289 – CA. UNION, DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código de Inversión N° 2400067.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

